



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

DECRETO
NEUQUEN,

Nº

1422

30 NOV 1978

VISTO:

La iniciación de la temporada veraniega en el balneario Municipal de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha establecido por Decreto Nº 1363/78, el cobro de un permiso de estacionamiento en el mismo;

Que tal gestión será llevada a cabo por Tesorería Municipal;

Que a efectos de no trabar el normal desenvolvimiento de los cajeros, se hace necesario asignar un monto de dinero en carácter de fondo fijo, a favor del supervisor de cobranzas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNASE al agente DIONISIO CIDES, supervisor de /
----- cobranzas del balneario municipal la suma de PESOS
CIEN MIL (\$ 100.000), en carácter de fondo fijo, conforme lo ex-
puesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El fondo mencionado en el artículo anterior, será /
----- reintegrado a Tesorería Municipal, una vez finali-
zada la temporada.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección /
----- de Contaduría, dése cumplimiento al artículo 1º //
del presente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Señor /
----- Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Bole-
----- tín Municipal, al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO: GAZZERA
ALGRANATI

Amado Alfredo Alvarez

AMADO ALFREDO ALVAREZ
N/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN